



COMPANIA DE TAXIS AMIPEAPA

SECTOR ADUANA

Fundada el 8 de Junio de 1.995 Resolución No. 95.1.1.1.0002256

Dirección: Calle Piñán y Panamericana Norte / Ibarra - Ecuador

Of. No.

Ibarra 26 de agosto de 2003

27-VIII-03

52990

Francisco
26 AGO. 2003

15:30

Señor.

SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS

Presente.

De mis consideraciones..

Por medio de la presente tengo a bien comunicar la siguiente transferencia de acciones, la misma que se encuentra registrada en los respectivos libros sociales.

CEDENTE
Homero Napoleon
Chavez Galeano

No.DE
PARTICIPACIONES

CESIONARIO
Julio Cesar
Nazate Paspuel

C.I.100054010-2

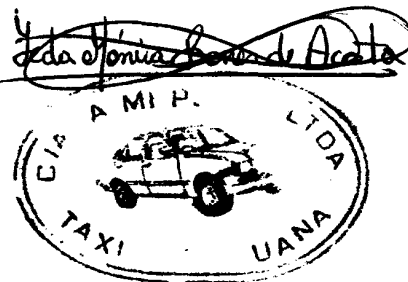
51

C.I.100269693-6

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

- Ingresado al Sistema -
- OK por Particip. -
01. 27-AGO-03



2003 AUG 27 15:30

SUPERINTENDENCIA DE

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES:

En la ciudad de Ibarra,
día jueves treinta y uno
de julio del año dos mil

QUE OTORGAN: HOMERO NAPOLEON CHAVEZ
GALEANO Y SEÑORA.



En la ciudad de Ibarra,
día jueves treinta y uno
de julio del año dos mil
dos mil, ante mí Doctor
Jorge Aníbal Erazo
Escobar, Notario
Público del Cantón

Ibarra, comparecen por
una parte los cónyuges
señores HOMERO
NAPOLEON CHAVEZ
GALEANO Y ROSA
ETELVINA

A FAVOR DE: JULIO CESAR NAZATE PASPUEL

POR CUANTIA DE: CINCUENTA Y UN DOLARES

PASTRANA TERAN,
casados; y, de otra
parte el señor JULIO
CESAR NAZATE
PASPUEL, soltero;
portadores de sus
cédulas de identidad;
son mayores de edad,

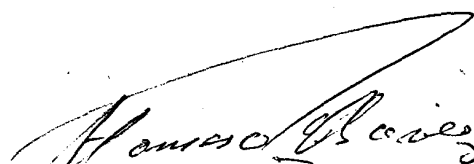
Escritura No. 2369

vecinos de ésta ciudad, hábiles para contratar y obligarse; a quiénes de conocerles doy
fe; y, dicen que elevan a escritura pública, la Minuta que me presentan., la misma que
copiada literalmente, es como sigue: S E Ñ O R N O T A R I O: En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una Cesión y
Transferencia de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E

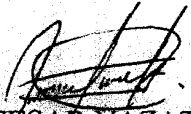
R A.- COMPARECIENTES: Comparecen con el objeto de celebrar escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía AMIPEAPA CIA LTDA. Por una parte y en calidad de Cedentes los cónyuges señores HOMERO NAPOLEON CHAVEZ GALEANO y esposa señora ROSA ETELVINA PASTRANA TERAN; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor JULIO CESAR NAZATE PASPUEL, las partes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y soltero, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- El compareciente HOMERO NAPOLEON CHAVEZ GALEANO, constituye ser socio activo de la Compañía de Transportes de Taxis AMIPEAPA CIA. LTDA. misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario público Cuarto del Cantón Ibarra, Doctor Galo Espinosa Erazo, con fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Ibarra, el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco.- La Junta de Socios de la Compañía AMIPEAPA, celebrada el catorce de julio del dos mil tres, autoriza la transferencia de participaciones.- Según escritura de constitución el compareciente Homero Napoleón Chávez, constituye ser socio activo de la Compañía, consecuentemente titular de cincuenta y un participaciones con un capital social de CINCUENTA Y UN DOLARES, según cuadro de integración de capital dentro de la Compañía.- T E R C E R A.- CESION DE PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIA DE LAS MISMAS.- Los comparecientes HOMERO NAPOLEON CHAVEZ GALEANO y su cónyuge la señora ROSA ETELVINA PASTRANA TERAN, en su condición y calidad de socio activo de la Compañía de Transportes de Taxis AMIPEAPA CIA. LTDA. según antecedente establecido en las cláusulas precedentes, estos haciendo uso de sus facultades, tiene a bien CEDER Y TRANSFERIR las cincuenta y un participaciones que HOMERO NAPOLEON CHAVEZ GALEANO, registra en la Compañía AMIPEAPA CIA. LTDA. A favor d el señor JULIO CESAR

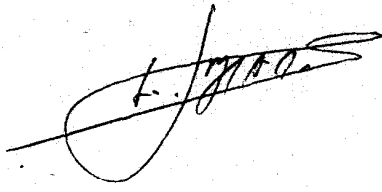
NAZATE PASPUEL, a quien se le transfiere todos los derechos inherentes a la Compañía. A través de la presente cesión de participaciones las partes reconocen en forma exclusiva al cesionario como el beneficiario de todas las participaciones que Homero Chávez Galeano registra en la Compañía AMIPEAPA CIA. LTDA consecuentemente se transfiere a favor del cesionario todos los derechos que registraba originalmente el cedente, sin que exista restricción alguna, o reserva de derechos, pues la cesión concierne el cien por ciento de las participaciones que registra el Cedente en la Compañía en mención, en tal virtud legalizada que sea esta cesión se dispondrá su aprobación e inscripción correspondiente. Usted señor Notario se servirá agrega las cláusulas de estilo que considere convenientes.- Doctor Marcelo Vásquez Reina.- Matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y ocho.- Abogado.- Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes aprueban en todo. PROSIGUIENDO.- En el otorgamiento de ésta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-




HOMERO NAPOLEÓN CHAVEZ GALEANO
C.C. 100054010-2


ROSA ETELVINÁ PASTRANA TERAN
C.C. 100070941-8


JULIO CESAR NAZATE PASPUEL
C.C. 100269693-6

NA 

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AMIPEAPA CIA.LTDA.

En la ciudad de Ibarra a los catorce días del mes de julio del 2003, siendo las 10H00 a.m. en el domicilio principal de la Compañía ubicado en el sector del Priorato a cien metros al Norte de la Escuela de la Aduana de esta ciudad de Ibarra se reúnen los Srs. Aníbal Saúd Cadena Torres propietario de 50 participaciones de un dólar cada una; Homero Napoleón Cháves Galeano propietario de 51 participaciones de un dólar cada una; Gonzalo Eduardo Cupuerán Quinchuqui propietario de 48 participaciones de un dólar cada una; Wilson Arturo Cupuerán Quinchuqui propietario de 47 participaciones de un dólar cada una; Pepe Patricio Pozo propietario de 49 participaciones de un dólar cada una; Paco Leonidas Quiranza Andrade propietario de 51 participaciones de un dólar cada una; Jorge Ramiro Rojas Rocha propietario de 47 participaciones de un dólar cada una; Mónica Mercedes Torres Flores propietaria de 47 participaciones de un dólar cada una; Diego Fernando Velez Arcentales propietario de 47 participaciones de un dólar cada una; Nelson Ramiro Vilañes Michilena propietario de 50 participaciones de un dólar cada una; Chaca Cumacas Guillermo Castulo propietario de 43 participaciones de un dólar cada una y Miguel Tito Pinto Quiguango propietario de 50 participaciones de un dólar cada una. Encontrándose presente el total del capital social de la Compañía por lo que los socios deciden en instalarse en Junta Universal de Socios para resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorizar la cesión y transferencia de participaciones.

La Junta Universal de Socios está presidida por el Sr. Homero Napoleón Cháves Galeano y actuará como secretaria la Sra. Mónica Mercedes Torres Flores Gerente General de la Compañía.

Sobre el punto del orden del día toma la palabra el Sr. Paco Quiranza Andrade quien manifiesta que es necesario y útil autorizar la cesión y transferencia de participaciones del socio Sr. Homero Napoleón Chávez Galeano, por intereses de la propia Compañía y por contribuir con las pretensiones y deseos del socio cedente.- Toma la palabra el socio Pepe Patricio Pozo quien manifiesta estar de acuerdo y apoyar la moción presentada por su compañero.- **RESOLUCIÓN:-** La Junta Universal de Socios, resuelve por unanimidad **AUTORIZAR** realizar la Cesión y transferencia de participaciones del socio cedente Homero Napoleón Chávez Galeano en 51 participaciones de un dólar cada una de las cuales cede y transfiere en su totalidad a favor del cesionario Sr. Julio Cesar Nazate Paspuel.- Por lo que la Junta Universal de Socios resuelve que por efectos de la cesión y transferencia de participaciones, el cuadro de integración de capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
1	Aníbal Saúd Cadena Torres	50.00	50
2	Julio Cesar Nazate Paspuel	51.00	51

3	Gonzalo Eduardo Cupuerán Quinchuqui	48.00	48
4	Wilson Arturo Cupuerán Quinchuqui	47.00	47
5	Pepe Patricio Pozo	49.00	49
6	Paco Leonidas Quiranza Andrade	51.00	51
7	Jorge Ramiro Rojas Rocha	47.00	47
8	Mónica Mercedes Torres Flores	47.00	47
9	Diego Fernando Velez Arcentales	47.00	51
10	Nelson Ramiro Vilañez Michilena	50.00	50
11	Chaca Cumacas Guillermo Castulo	43.00	43
12	Miguel Tito Pinto Quiguango	50.00	50
TOTAL		580.00	580

Se produce un receso de treinta minutos para la redacción del acta.- Se instala la Junta y se da lectura del acta redactada aprobándola por unanimidad.- Sin más que tratar se da por clausurada la misma siendo las 12H00 para constancia firman todos los socios asistentes presentes en la Junta Universal de Socios.

SR. ANÍBAL RODRÍGUEZ CADENA TORRES

SR. HOMERO NAPOLEÓN CHAVES GALEANO

SR. GONZALO CUPUERÁN QUINCHUQUI

SR. WILSON CUPUERÁN QUINCHUQUI

SR. PEPE PATRICIO POZO

SR. PACO LEONIDAS QUIRANZA ANDRADE

SR. JORGE RAMIRO ROJAS ROCHA

SR. MÓNICA MERCEDES TORRES FLORES

SR. DIEGO VELEZ ARCENTALES

SR. NELSON RAMIRO VILANEZ MICHILENA

SR. CHACA CUMACAS GUILLERMO

SR. MIGUEL TITO PINTO QUIGUANGO

ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AMIPEAPA CIA. LTDA.:

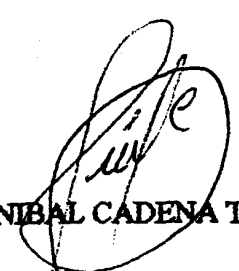


En la ciudad de Ibarra el día Jueves 10 de Julio del 2003, siendo las 10H00 en el domicilio principal de la Compañía ubicada en el sector de Priorato a 100 metros al Norte de la Escuela de la Aduana de esta ciudad de Ibarra se reúnen los señores Aníbal Saúl Cadena Torres propietario de 50 participaciones de un dólar cada una; Homero Napoleón Chávez Galeano propietario de 51 participaciones de un dólar cada una; Gonzalo Eduardo Cupuerán Quinchuquí propietario de 48 participaciones; Wilson Arturo Cupuerán Quinchuquí propietario de 47 participaciones de un dólar cada una; Pepe Patricio Pozo propietario de 49 participaciones de un dólar cada una; Paco Leonidas Quiranza Andrade propietario de 51 participaciones de un dólar cada una; Jorge Ramiro Rojas Rocha propietario de 47 participaciones de un dólar cada una; Mónica Mercedes Torres Flores propietario de 47 participaciones de un dólar cada y Diego Fernando Velez Arcentales propietario de 47 participaciones de un dólar cada una.- Encontrándose presente parte del capital social de la Compañía por lo que los socios deciden instalarse en Junta de Socios para resolver el siguiente punto al orden del día:

1.- Declara la nulidad o rescisión del acta de Junta Universal de Socios de la Compañía Amiheapa Cia Ltda., de fecha 1 de Abril del 2003.

La Junta de Socios esta precidida por el Sr. Homero Napoleón Chávez Galeano, y actuará como secretaria la Sra. Mónica Mercedes Torres Flores Gerente General de la Compañía.

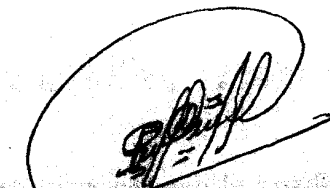
Sobre el punto del orden del día toma la palabra el Sr. Paco Quiranza Andrade, quien solicita y manifiesta que es necesario declarar la nulidad del acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía celebrada el 1 de Abril del 2003, las 10H00, por haberse omitido involuntariamente la concurrencia de tres nuevos socios, al haberse producido el incremento de capital, y la cesión de participaciones a uno de ellos.- Toma la palabra el socio Pepe Patricio Pozo quien manifiesta encontrarse de acuerdo y es apoyada la moción por todos sus compañeros.- RESOLUCIÓN:- La Junta Universal de Socios resuelve por una nidad declarar la NULIDAD O RECISION DEL ACTA de la Junta Universal de Socios celebrada el 1 de Abril del 2003, las 10H00.- Por lo que la Junta Universal de Socios autoriza al Gerente General realizar los trámites necesarios para la perfección del presente instrumento.- Se produce un receso de treinta minutos para la redacción del acta:- Se instala la Junta y se da lectura de la Junta redactada aprobándola por una nidad.- Sin más que tratar se da por clausurada la misma, siendo las 12H30, para constancia firman todos los socios asistentes a las Juntas de Socios de esta Compañía


ANIBAL CADENA TORRES


PEPE PATRICIO POZO



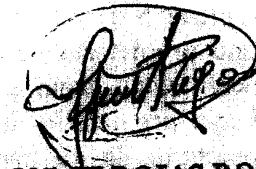
HOMERO CHAVEZ GABEANO



PAGO QUIRANZA ANDRADE



GONZALO CUPUERAN QUINCHUQUI



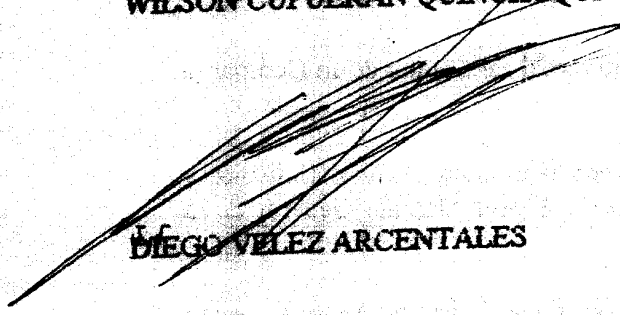
JORGE ROJAS ROCHA



WILSON CUPUERAN QUINCHUQUI



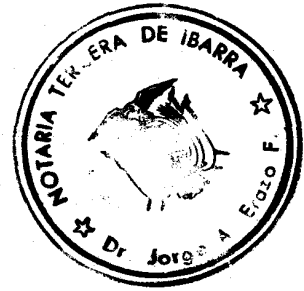
MONICA TORRES FLORES



DIEGO VELEZ ARCENTALES

Ibarra a 27 de mayo del 2002

SEÑORA
MONICA MERCEDES TORRES FLORES
Presente

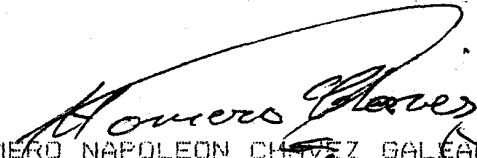


De mis consideraciones:

Cumpleme llevarle a su conocimiento que la Junta Universal de socios, de la compañía AMIPEAPA CIA. LTDA. celebrada el 26 de mayo del 2002, se le nombró a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía, quien ejecera la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía, para un periodo de dos años, contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

La compañía se constituyo el 8 de junio de 1995, en la Notaria cuarta de este Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 19 de junio de 1995.

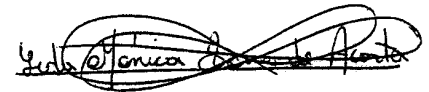
Muy atentamente,


SR. HOMERO NAPOLEON CHAVEZ GALEANO
C.C. 100054010-2
PRESIDENTE

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía AMIPEAPA CIA. LTDA. y prometo corresponder responsablemente con todas mis labores encomendadas en favor de la empresa.

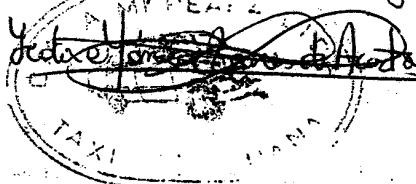
Ibarra a, 27 de mayo del 2002

Muy atentamente,


SRA. MONICA MERCEDES TORRES FLORES
C.C. 100159694-7
GERENTE GENERAL

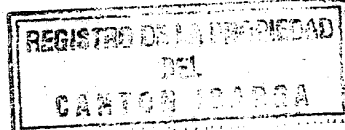
Dirección: Cristobal de Troya N. 2426 y
Mariano Acosta
Ibarra.

TITULO: Escritura
CERTIFICACION.- la presente es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la Compañía.



RAZON: En esta fecha y bajo la partida número 190.
del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda
inscrito el presedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE
GENERAL DE LA COMPANIA AMIPEAPA CIA. LTDA. (-
Ibarra, catorce de agosto del dos mil dos.

Dr. Guillermo Rosero R.
REGISTRADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100069493-4

HAZATE PASPUEL JULIO CESAR

15 MARZO 1979

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO 01 318 00636

IMBABURA/IBARRA ACT 79

SAGRARIO



[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V133313222

NACIONALIDAD SUTERO

ESTADO CIVIL PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR

PROF. OCUP

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE MARIA LUISA HAZATE PASPUEL

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE JHARRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 01/02/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 4304242

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100054010-2

CHAVEZ GALEANO HOMERO NAPOLEON

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

22 NOVIEMBRE 1947

001-1 0286 00851 M

IMBABURA/IBARRA ACT 1947

SAGRARIO



[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V133313222

CASADO ROSA ETHELVINA PASTRANA

PRIMARIA EMPLEADO

PROF. OCUP

JAIME CHAVEZ

DELIA GALEANO PADRE

IBARRA APELLIDO DE LA MADRE 04/10/2002

04/10/2014 EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0022142

lmb

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



CIUDADANIA 100070941-8

PASTRANA TERAN ROSA ETELVINA

01 SEPTIEMBRE 1951

IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN RAFAEL

01 3 102 00203

IMBABURA/ANTONIO ANTE

ATUNTAQUI 51



[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO HOMERO CHAVEZ

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

SEGUNDO NESTOR PASTRANA

MARIA MARGARITA TERAN

IBARRA 10-07-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

71-0028 NUMERO

1000709418 CEDULA

PASTRANA TERAN ROSA ETELVINA APELLIDOS Y NOMBRES

ANTONIO ANTE CANTON

IMBABURA PROVINCIA

ATUNTAQUI PARROQUIA

PRESENTE DE LA JURE

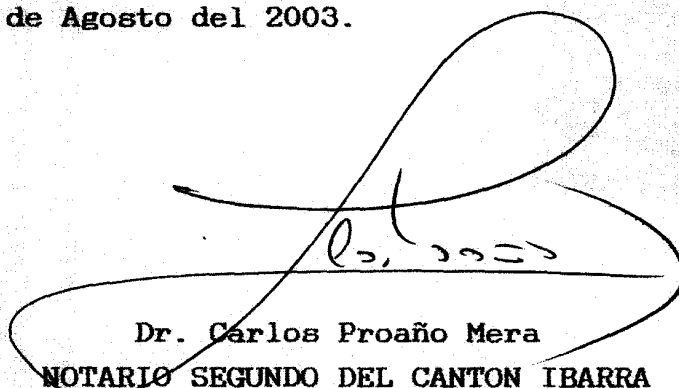


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que la sello y firmo en Ibarra, a treinta y uno de Julio del dos mil tres




RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía AMIPEAPA CIA. LTDA., de fecha ocho de Junio de mil novecientos noventa y cinco, celebrada ante el que fue Notario doctor Galo Espinosa Erazo, la misma que está inscrita el diecinueve de Julio del mismo año, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, anoté la cesión de participaciones otorgada mediante escritura de fecha treinta y uno de Julio del presente año dos mil tres, celebrada ante el doctor Jorge Aníbal Erazo Ferigra, Notario Tercero del Cantón Ibarra, que realizan los cónyuges señor Homero Napoleón Chávez y señora Rosa Etelvina Pastrana Terán, ceden cincuenta y un participaciones a favor del señor Julio César Nazate Paspuel, participaciones de un dólar cada una, de la indicada Compañía.-

Ibarra, a 4 de Agosto del 2003.


Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA
ENCARGADO DE LA NOTARIA CUARTA



RA-

. . Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la COMPAÑIA AMIPEAPA CIA.LTDA., senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.-Ibarra, veintiuno de Agosto del dos mil tres.

Dr. Guillermo Rosero E.
R E G I S T R A D O R

